

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **25602** CIUDAD REAL

Doña Esther Domínguez Gutiérrez, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos de concurso voluntario ordinario seguidos en este órgano judicial con el nº 375/2013 de la mercantil concursada Construcciones y Viales Manchegos SL, con CIF B-13365671, se ha dictado con fecha 2 de mayo de 2018 auto por el que se ha acordado la conclusión y archivo todo ello por haberse llevado a cabo las operaciones de liquidación del activo y por resultar incluso después de esa liquidación insuficiencia de bienes para hacer frente al pago de los créditos contra la masa.

2.º Se ha acordado el cese definitivo de la administración concursal designada, don José González Albo Morales.

3.º Se ha acordado la cancelación de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición de la deudora, la extinción y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil.

4.º La mercantil concursada quedará responsable como deudora del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar las ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare uno nuevo.

Ciudad Real, 2 de mayo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180029831-1